ANDE - ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5604/2014

SERVICIO DE REPARACIONES DE EQUIPOS HIDRÁULICOS DE VEHÍCULOS DE FLOTA DE LA ANDE, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, SUSCRITO CON LA FIRMA SPARE SPART S.R.L.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 945/2013

LOTES 1 Y 3

AÑO 2014

UOC - ANDE FOJA 49 DCP/DVN

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: "INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)" y las "CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)", se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARCO Ingeniería

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios p/ Secretaría General
Generales y Transporte

DPTO. DE LICITACIONES SECCION I.P.

UOC - ANDE FOJA 47 DCP/DVN

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: Licitación Pública Nacional N° 945/2013 **"Servicio de Reparaciones de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".**
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: **250.163.**
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es: por **LOTE.**
IAO 1.1 e	Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación: ➢ **Instrucciones a los Oferentes (IAO)** ➢ **Condiciones Generales del Contrato (CGC)** **Sección I** – Datos de la Licitación (DDL) **Sección II** – Criterios de Evaluación y Calificación **Sección III** – Suministros Requeridos **Sección IV** – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) **Sección V** – Modelo de Contrato **Sección VI** – Formularios **Sección VII** – Anexos **Anexo I** – Documentos que componen la Oferta **Anexo II** – Documentos a presentar para la firma del Contrato Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

D/ Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 46 DCPPDVN

IAO 2	Los fondos para esta Licitación, se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200, Subgrupo: 240, Objeto de Gasto: 244 **"Mantenimientos y Reparaciones Menores de Vehículos"**. El crédito presupuestario corresponderá a la modalidad Plurianual y estará sujeto a la Aprobación del Presupuesto correspondiente a los años 2014 y 2015. Fuente de Financiamiento: Fondo Propio F.F.30.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	Para **aclaraciones de las ofertas,** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España Nº 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: *(021) 217 2061 - (021) 217 2364– (021) 217 2079.* Fax: *(021) 200 513.* Dirección de correo electrónico: dadli@ande.gov.py **La fecha y hora límites para realizar consultas es***:* 20 de Nov. 2013 Hasta las 15:00 horas
IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: **No**
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano. **No** En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar documentos complementarios y textos impresos en idioma diferente al de origen, pero las partes relevantes de dichos materiales deberán estar acompañadas de una traducción fidedigna al idioma castellano. Estos documentos podrán ser presentados en medios magnéticos (CD) e incluidos en la oferta a solo efecto informativo.
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: **No**.
IAO 14.2	Se aplicara la **Modalidad de Contrato Abierto**, los montos mínimos y máximos se indican en la **Sección VI – Formulario de Oferta.** Asimismo, la Convocante se reserva el derecho de determinar los servicios a ser ejecutados, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias.
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: **No Aplica.**

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios Generales y Transporte
D. Secretaría General

UOC - ANDE
45
DCPTDVN

IAO 17.3	El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: de seis (**6**) meses o quinientas **(500)** horas.
IAO 18.1 (a)	Autorización del fabricante: **Si.**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
IAO 20.2	El Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del tres por ciento (**3%**) del monto máximo indicado en la Lista de Precios. En caso de cotizarse más de un (**1**) lote deberán sumarse los montos máximos de cada lote a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
IAO 20.2 (e)	El Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será de ciento veinte (**120**) días a partir de la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas,** la dirección de la Convocante es: Atención: Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Planta Baja. Dpto. de Licitaciones. Ciudad: Asunción, Paraguay. La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 28 de Nov. 2013 Hora: 13:00 hs.
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en:** Administración Nacional de Electricidad – ANDE. Dirección: Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. Segundo Piso. Oficina 220. Ciudad: Asunción, Paraguay. Fecha: 28 de Nov. 2013 Hora: 13:15 hs.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 33	Se solicitará Muestras: **No.**
IAO 40.1	La adjudicación se dará a conocer por escrito a cada uno de los oferentes, dentro de los cinco (**5**) días calendario a la fecha de emisión de la Resolución de Adjudicación.

Dir. Administrativa Financiera

GUSTAVO ALEJANDRO ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

UOC - ANDE
FOJA
44
DCP/DVN

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems de cada lote que sea ofertado.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para valuar las calificaciones del Oferente.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 43 DCP/DVN

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del Oferente, se considerarán los estados financieros de los años **2011** y **2012** para el cálculo del:

a.1) Índice de Liquidez Corriente

Se deberá demostrar la capacidad del oferente para responder al pago de deudas en caso de un requerimiento inmediato.

El cociente resultante del Activo Corriente / Pasivo Corriente deberá ser igual a 1 ó mayor.

Para la evaluación se utilizará los valores del balance de cada año.

a.2) Capital mínimo requerido

El Patrimonio Neto deberá ser igual o superior al treinta por ciento ***(30%)*** de la sumatoria del los montos máximos de los lotes ofertados.

En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje del Patrimonio Neto requerido, se considerará en forma complementaria la Disponibilidad de Crédito Financiero, a través de la presentación de certificados originales expedidos por entidades financieras, que describa claramente el monto del crédito disponible para el Oferente hasta cubrir el porcentaje establecido.

Para la evaluación se utilizará el promedio aritmético de los valores del balance presentado.

En caso de tratarse de un Consorcio, se aplicará la suma de los datos financieros de las empresas componentes del mismo, tanto para el Capital Mínimo Requerido como para el Índice de Liquidez Corriente.

(B) Experiencia y Capacidad

El Oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad:

b.1) Existencia legal

Mínimo dos (**2**) años de antigüedad, comprobada por medio de la presentación de los documentos solicitados en el apartado C) del Anexo I de la Sección VII - Punto 1 y 2 para personas físicas y el apartado D) Punto 1 para personas jurídicas.

b.2) Experiencia

Experiencia para la ejecución del servicio licitado, como mínimo dos (**2**) años, comprobado por medio de la presentación del documento solicitado en el apartado I) Punto 1, del Anexo I de la Sección VII.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

UOC - ANDE FOJA 42 DCP/DVN

b.3) Capacidad

Demostrar capacidad en cuanto a la ejecución del servicio de Reparación de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE como mínimo el cincuenta por ciento (**50%**) del monto máximo total de la oferta, comprobado por medio de la presentación de los documentos solicitados en el apartado I) punto 1, del Anexo I de la Sección VII.

b.4) Infraestructura mínima

El Oferente deberá acreditar mediante la presentación de la documentación indicada en el apartado H) punto 1 de la Anexo I de la Sección VII.

Los requisitos mínimos de Infraestructura son:

I) El taller debe contar como mínimo con una superficie cubierta de 300 metros cuadrados, ubicado como máximo en un radio de ocho (8) kilómetros de distancia de las instalaciones de la Contratante – Centro de Distribución de Asunción, sito en Facundo Machain y Boggiani, para el efecto debe presentar el croquis de ubicación, título o contrato de alquiler aclarando la vigencia del mismo, salvo aquellos talleres que cuenten con la representación oficial de la marca de los Equipos Hidráulicos.

II) Herramientas Especiales como: Torno mecánico para la rectificación de vastagazos y cilindros para grúas, Equipo de soldar M.I.G y T.I.G., micrómetros, calibres para medición de profundidad interiores y exteriores, prensa hidráulica, torquímetros; Banco de pruebas para bombas hidráulicas y válvulas de comandos de distribución hidráulica, matrices para mangueras hidráulicas . Para Servicios de Terceros serán considerados como: Bruñidos, ensayos no destructivos (Liquido Penetrante), servicios de recuperación de vástagos (cromado localizado por electrolisis).-

En caso de tratarse de un Consorcio, cada integrante deberá cumplir con el requisito establecido en los puntos b.1) y b.2); y al menos una de ellas deberá cumplir con los puntos b.3) y b.4).

La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

(C) ***Margen de Preferencia***

Este margen será del veinte por ciento (**20%**) y se tendrá en cuenta lo establecido en los Arts. 2° y 3° Inciso **c.** de la Ley 4558/11. Para ser beneficiado por dicha Ley, se deberá tener en cuenta el Decreto N° 9.649/12 que exige como requisito la presentación del Certificado de Origen Nacional, a fin de verificar si corresponde aplicar el mencionado margen de preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

(D) ***Criterio para desempate de ofertas***

Para el efecto, se considerará a aquella firma que cuente con el mayor índice de Liquidez Corriente (Capacidad Financiera).

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

UOC - ANDE FOLIA 41 DCP/DVN

(E) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

La Convocante, durante el proceso de evaluación de las ofertas verificará la infraestructura mínima requerida con la Planilla de verificación para la habilitación de talleres externos (ANEXO G), in situ y mediante la presentación de los respectivos documentos respaldatorios.

El Oferente deberá presentar a los fiscales del Departamento de Mantenimiento de Vehículos copia de las páginas del MANUAL DE PIEZAS Y REPARACION del Equipo Hidráulico de la marca y modelo del mismo, en el periodo de evaluación de las ofertas.

Los manuales de taller originales del fabricante del Equipo Hidráulico detalla el protocolo de los servicios de reparación del modelo, marca y serie del fabricante, a los efectos de garantizar los parámetros de seguridad durante la operación del Equipo Hidráulico. Por lo tanto, no se permitirá el empleo de otros protocolos que no sean indicados por el fabricante de la marca del equipo.

Por tal motivo, será obligatoria la presentación de la copia de los manuales de taller en forma impresa o caso lo hubiere en medios magnéticos (excluyente).

Además a modo complementario la Convocante aceptará folletos, catálogos, publicaciones, opiniones o recomendaciones técnicas ajenas a la Matriz. Sin embargo, dichas presentaciones no alterará la condición excluyente indicada en el párrafo anterior.

Nota 1

Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PARTS S.A.

UOC - ANDE FOJA 40 DCP/DVN

Sección III. Suministros Requeridos

Contenido

1. Especificaciones Técnicas
2. Plan de Entrega (Bienes)
3. Plan de Entrega (Servicios)
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Bahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Las Especificaciones Técnicas se encuentran en los archivos adjuntos a este pliego, en estos archivos se incluyen la Lista de Precios, las especificaciones técnicas de mano de obra de los servicios, los repuestos y demás datos, que deberán ser debidamente llenados y suscritos por el Oferente.

En todas las descripciones en la columna de repuestos donde se hace mención sobre los términos utilizados como: "JUEGO COMPLETO" o "KIT", el precio referente a estos términos debe contemplar en la columna "A", el precio de la totalidad de los componentes que conforman la oferta. Ejemplo: Un juego de casquillos de biela (para motores de 4 cilindros), tiene cuatro pares de casquillos asociadas a cuatro bocas.

Resumen de las Especificaciones Técnicas:

Lote	Descripción del Servicio	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados
1	Reparación de Equipos Hidráulicos Skylider, Skiritz, P&H, Effer, Lift, Pitman, Vam, Clark, Toyota, Hister, T.C.M y Camión Volquete.	Unidad	Locales del Proveedor
2	Reparación de Equipos Hidráulicos marca Pitman, Hidromecánica e Hidrogubert, Palfinger.	Unidad	Locales del Proveedor
3	Reparación de Equipos Hidráulicos marca Marksell, marca Altec, Munck.	Unidad	Locales del Proveedor

Alcance del Servicio

LOTES	Descripciones	Catálogo
LOTE 1	**REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA SKYLIDER, SKIRITZ, P&H, EFFER, LIFT, PITMAN, VAM, CLARK, TOYOTA, HISTER, T.C.M Y CAMION VOLQUETE:**	
⇒ A.1	REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE HIDRÁULICO(A-064)	78180101-025
⇒ B.1	REPARACIÓN DE CAMION VOLQUETE (A-153)	78180101-025
⇒ C.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKYLIDER	78180101-025
⇒ D.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKIRITZ ISOLADO 10 HPTO	78180101-025
⇒ E.1	REPARACIÓN DE GRUA P&H OMEGA	78180101-025
⇒ F.1	REPARACIÓN DE GRUA EFFER DEL 18600 AL 21000	78180101-025
⇒ G.1	REPARACIÓN DE GRUA LIFT GL-16000	78180101-025

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Opto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

⇒ H.1	REPARACIÓN DE GRUA PITMAN HIAB 3500A	78180101-025
⇒ I.1	REPARACIÓN DE GRUA PITMAN HIAB 1265	78180101-025
⇒ J.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR VAM	78180101-025
⇒ K.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK C-500 Y 110D (A-308)	78180101-025
⇒ L.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CEP30D	78180101-025
⇒ M.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA TOYOTA	78180101-025
⇒ N.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA HISTER	78180101-025
⇒ Ñ.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA T.C.M FD 30Z8 3000 KGR.	78180101-025
⇒ O.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CMP450D – AÑO 2006 EN ADELANTE	78180101-025
LOTE 2	**REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA PITMAN, HIDROMECÁNICA E HIDROGUBERT :**	
⇒ A.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR PITMAN HAB (A-251)	78180101-025
⇒ B.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR PITMAN HS41-M02 (A-162)	78180101-025
⇒ C.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR PITMAN POLECAT PC1342T (A-294)	78180101-025
⇒ D.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR HIDROMECÁNICA PAT-13i	78180101-025
⇒ E.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR HIDROGUBERT BL-13	78180101-025
⇒ F.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR HIDROGUBERT BL-15/CA	78180101-025
⇒ G.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR HIDROGUBERT LIFT BL-15/CA	78180101-025
⇒ H.1	REPARACIÓN DE GRUA PALFINGER PK3500S-V-5.4 (A-072 / A-231)	78180101-025
⇒ I.1	REPARACIÓN DE GRUA PALFINGER 23080 (A-248)	78180101-025
⇒ J.1	REPARACIÓN DE GRUA PALFINGER P 70 (ANDE 036)	78180101-025
⇒ K.1	REPARACIÓN DE GRUA PALFINGER PKK 12500	78180101-025
LOTE 3	**REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA ALTEC, MARKSELL, MUNCK Y PALFINGER:**	
⇒ A.1	REPARACION DE HIDROELEVADOR ALTEC MODELO AM – 755H (A-426)	78180101-025
⇒ B.1	REPARACIÓN DE GRUAS MARKSELL	78180101-025
⇒ C.1	REPARACIÓN DE GRUA MUNCK 540	78180101-025
⇒ D.1	REPARACIÓN DE GRUA MUNCK 1190	78180101-025
⇒ E.1	REPARACION DE HIDROELEVADOR ALTEC MODELO D900-51 (A-425)	78180101-025

2. Plan de Entrega (Bienes)

No Aplica.

3. Plan de Entrega (Servicios)

La Contratante a través del Departamento de Mantenimiento de Vehículos entregará los vehículos al Proveedor para realizar el diagnostico mecánico conforme al formulario DYPERTE, una vez realizada toda la evaluación de los trabajos en un plazo no mayor a 2 (**dos**) días, el Proveedor entregará en diagnostico correspondiente al Departamento de Mantenimiento de Vehículos para la elaboración de la **"ORDEN DE TRABAJO"** conforme a las necesidades, en donde se detallarán las cantidades de trabajos y el Plazo de Entrega correspondiente.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe Depto. Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 37 DCP/DVN

El Proveedor debe solicitar a la Contratante, la recepción de los trabajos correspondientes a cada **Orden de Trabajo.**

La Contratante realizará una verificación de los trabajos realizados, debiendo estos culminar con las pruebas de funcionamiento de los equipos hidráulicos.

Si durante la verificación se encontraren trabajos defectuosos o deficientes, la Contratante solicitará al Proveedor la corrección de los defectos observados, debiendo éste subsanarlos de inmediato, corriendo por cuenta y cargo del mismo los gastos inherentes a dicha reparación.

El Proveedor dará asistencia y cooperación para las verificaciones, así como para los trabajos de corrección de defectos constatados, de tal manera que los mismos sean entregados en perfecto estado de funcionamiento.

4. Planos o Diseños

Estos documentos no incluyen plano ni diseño.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

DPTO. DE LICITACIONES SECCION

UOC - ANDE FOJA 36 DCP/DVN

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Administración Nacional de Electricidad – ANDE.**
CGC 4.2 (b)	**La versión de la edición de los Incoterms será:** No Aplica.
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Dirección: Avda. España 1268 y Padre Cardozo. Dpto. de Licitaciones. 2do Piso. Oficina 220. Ciudad: Asunción, Paraguay. Casilla de Correo 604 Teléfono: *(021) 211-001/20.* Fax: (595-21) 212-371 – (595-21) 200-541 Horario de atención: de 07:00 a 15:00 horas Dirección de correo electrónico: **ande@ande.gov.py**
CGC 9.5	**Solución de Controversias** Se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03, de no existir acuerdo, las Partes Contratantes, someterán las diferencias que puedan surgir en el cumplimiento, aplicación e interpretación de este Contrato, a los Tribunales Paraguayos, estableciéndose a dicho fin la jurisdicción de los Tribunales en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay. No se recurrirá al Procedimiento del Arbitraje.
CGC 11.1	**Entrega y Documentos:** Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **No Aplica.**
CGC 13.1	**Reajuste de Precios** Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones: 1) En el salario mínimo oficial, la Contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula: $PR = Po\ [1 + 0{,}80\ (S - 1)]$ So

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Apoderado Gerente
SPARE PARTS S.A.

UOC - ANDE FOJA 35 DCP/DVN

	Donde: PR = Precio Reajustado. Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado. S = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. So = Salario mínimo oficial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. 2) <u>En los precios de los repuestos importados</u>, los cuales estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando se produjeran variaciones igual o superior al diez por ciento (10%) de la cotización del dólar americano, según el Banco Central del Paraguay. Se aplicará la siguiente fórmula: PR = Pi [1 + 0,80 (D1/D0 - 1)] Donde: PR = Precio Reajustado. Pi = Precio básico de la oferta Indicado en la Lista de Precios Unitarios. D1 = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, a partir de la fecha de la vigencia de la variación de este índice. D0 = Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones del Salario Mínimo Oficial decretadas por el Gobierno o variaciones del dólar americano con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden de Trabajo. El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas especificas de los trabajos realizados. El reajuste será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de ejecución luego de la variación de precios.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**<u>Condiciones de Pago</u>** ***<u>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes</u>*:** a) El pago se hará en guaraníes, en base a los precios que figuran en la Lista de Precios, dentro de los sesenta (60) días de la presentación de las respectivas las facturas legales en la Mesa de Entrada de la Contratante, Planta Baja, Sede Central, Avda. España N° 1268 esquina Padre Cardozo, en el horario de atención de 07:00 hs. a 15:00 hs. de lunes a viernes, correspondiente a los servicios ejecutados de conformidad a la Orden de Trabajo.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

p/ Secretaría General

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

UOC - ANDE FOJA 32 DCP/DVN

	Esta documentación se complementará indefectiblemente con el listado de personal técnico permanente asignado a este contrato, adjuntando copias de los comprobantes de pago de obligaciones sociales del Proveedor (obrero-patronal) del mes anterior a la ejecución del servicio. b) La Unidad que administra el Contrato, respetando el plazo indicado en el párrafo a), deberá expedirse dentro de un plazo no mayor de diez (**10**) días calendario de la recepción de las facturas, si existiere una diferencia sobre el monto facturado, deberá devolver la misma bajo constancia escrita o solicitar una nota de crédito o una factura complementaria. Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Proveedor para la rectificación correspondiente. En este caso, este plazo para el pago queda interrumpido hasta la fecha de presentación de los documentos que cumplan con lo requerido. c) El Proveedor para tener derecho a todo pago, deberá cumplir con lo establecido en la Ley Nº 2421/2004 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución. d) Asimismo, se retendrá en concepto de contribución, el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03.
CGC 14.4	**<u>Tipo de Moneda</u>** Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	**<u>Intereses Moratorios</u>** Si el pago no se realizare en el plazo establecido en la Cláusula 14.1.a) de las Condiciones Especiales del Contrato, el Proveedor podrá solicitar a la Contratante el pago de intereses moratorios equivalente al uno por ciento (1%) mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de los intereses moratorios, los mismos serán calculados una vez fenecido los sesenta (60) días calendario.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL - /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOJA 33 DCP/DVN

CGC 15.1	**Anticipo** No Aplica
CGC 16.1	**Impuestos y derechos** El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: **No Aplica.**
CGC 17.1	**Garantía de Cumplimiento** El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de diez por ciento (**10%**) del monto máximo. La Garantía deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (**10**) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato (Art 43- ley 2051/03).
CGC 17.5	**Garantía de Cumplimiento** La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión del Acta de Recepción Definitiva.
CGC 22.2	**Embalaje y Documentos** El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **No Aplica.**
CGC 23.1	**Seguros** El Proveedor junto con la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá presentar una Póliza de Seguros, sobre los riesgos de fidelidad de su personal, cubriendo además, siniestros, robos, pérdidas de piezas, inutilización de los vehículos de propiedad de la Contratante, con una cobertura de Gs. 10.000.000 (Diez millones de guaraníes) por cada uno de los siniestros expresados. La Póliza contendrá la Cláusula de transferencia irrevocable a favor de la Contratante por el tiempo de vigencia de este Contrato y sus eventuales ampliaciones.
CGC 24.1	**Transporte**: No Aplica.
CGC 25.1	**Inspecciones y Pruebas:** Las inspecciones y pruebas se realizarán en el local del Proveedor.
CGC 25.2	**Inspecciones y Pruebas** La Contratante inspeccionará la ejecución de los servicios detallados en cada Orden de Trabajo a través del **Departamento de Mantenimiento de Vehículos,** el cual tendrá a su cargo la verificación de los trabajos realizados, así como el funcionamiento de los equipos hidráulicos que hayan sido sometidos a reparación. El Proveedor deberá facilitar a la Contratante, la verificación del desempeño de sus funciones en todas las fases de los trabajos, cumpliendo todas las indicaciones de éste inherentes a la correcta ejecución de los mismos.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

p/ Secretaría General

UOC - ANDE FOLIA 32 DCP/DVN

	La inspección de los trabajos por parte de la Contratante no eximirá al Proveedor de su responsabilidad en cuanto a la perfecta ejecución de los servicios solicitados, debiendo el mismo implementar técnicas correctas, en todos los aspectos, a fin de dar a los mismos absoluta seguridad y perfecta terminación. Si la reparación de los equipos hidráulicos no fueren efectuadas en forma satisfactoria, conforme a lo indicado en la **Orden de Trabajo**, será considerada defectuosa y la Contratante ordenará por escrito y bajo constancia su rectificación sin cargo alguno. Asimismo en casos de reclamos repetitivos del mismo conjunto, aun por causas diferentes, la Contratante podrá sin más trámites descontar de las facturas, el valor de la reparación como el de los repuestos nuevamente averiados que serán compensados por el Proveedor con una nota de crédito. Al término del periodo de ejecución del contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante emitirá dentro de los treinta (30) días un Acta de Recepción Definitiva del Servicio. La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de la totalidad de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación y/o devolución de la Garantía de Cumplimiento del contrato.
CGC 26.1	**Multas** Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento **(1%)** del valor total del servicio en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (**3**) días de atraso. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del servicio realizado. Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.
CGC 27.3	**Garantía del Servicio:** El Proveedor deberá garantizar que todo el Servicio objeto de este Contrato estará exento de defectos por el periodo de seis (**6**) meses o quinientas (**500**) horas.
CGC 27.5	**Plazos para subsanar incumplimiento** Si la Contratante constatare defectos durante el periodo de garantía, el Proveedor deberá subsanar el servicio no aceptado a completa satisfacción de la Contratante dentro del plazo de tres (**3**) días calendario a partir de la comunicación.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOJA 31 DCP/DVN

CGC 33.1 (vi)	**Terminación del Contrato.** La Contratante podrá terminar el Contrato en los casos previstos en las CGC.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

p/ Secretaría General

Contrato

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Spare Part S.R.L., domiciliada en Artilleria N° 157 casi Algodonal, Ciudad de Fernando de la Mora Zona Sur, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Gustavo A. Escauriza, con Cedula de Identidad Nº 2.471.691, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la "Licitación Pública Nacional Nº 945/2013 "Servicio de Reparaciones de Equipos Hidráulicos de Vehículos de la Flota de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto" - Lotes 1 y 3, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adenda

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. [illegible] Vera
Secretaría General

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 91000.244-00-30-001-2013/25231 y 17001.244-00-30-001-2014/00287 del Presupuesto de Programas de Administración General correspondiente al presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 136/2014 de fecha 15 de febrero de 2014, cuya diferencia presupuestaria será cubierto con la Modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2015.

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 250.163.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 945/13, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 2277/13. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 2520/2014.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Bahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. G[illegible] VERA
Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1.1 A Spare Part S.R.L.:

LOTE 1	DESCRIPCIÓN
REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA SKYLIDER, SKIRITZ, P&H, EFFER, LIFT, PITMAN, VAM, CLARK, TOYOTA, HISTER, T.C.M Y CAMIÓN VOLQUETE:	
A.1	REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE HIDRÁULICO (A-064)
B.1	REPARACIÓN DE CAMIÓN VOLQUETE (A-153)
C.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKYLIDER
D.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR SKIRITZ ISOLADO 10 HPTO
E.1	REPARACIÓN DE GRÚA P&H OMEGA
F.1	REPARACIÓN DE GRÚA EFFER DEL 18600 AL 21000
G.1	REPARACIÓN DE GRÚA LIFT GL-16000
H.1	REPARACIÓN DE GRÚA PITMAN HIAB 3500A
I.1	REPARACIÓN DE GRÚA PITMAN HIAB 1265
J.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR VAM
K.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK C-500 Y 110D (A-308)
L.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CEP30D
M.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA TOYOTA
N.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA HISTER
Ñ.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA T.C.M FD 30Z8 3000 KGR.
O.1	REPARACIÓN DE MONTACARGA CLARK CMP450D – AÑO 2006 EN ADELANTE

Por un monto total mínimo de G 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), IVA incluido.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

LOTE 3	DESCRIPCIÓN
REPARACIÓN DE EQUIPOS HIDRÁULICOS MARCA ALTEC, MARKSELL Y MUNCK:	
A.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR ALTEC MODELO AM – 755H (A-426)
B.1	REPARACIÓN DE GRÚA MARKSELL
C.1	REPARACIÓN DE GRÚA MUNCK 540
D.1	REPARACIÓN DE GRÚA MUNCK 1190
E.1	REPARACIÓN DE HIDROELEVADOR ALTEC MODELO D900-51 (A-425)

Por un monto total mínimo de G 150.000.000 (ciento cincuenta millones de guaraníes) y un monto total máximo de G 300.000.000 (trescientos millones de guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia del contrato será de dos (2) años desde la suscripción del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro del plazo y en el lugar establecido en la Sección III – Plan de Entrega.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento de Vehículos.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento **(10%)** del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ing. Jorge D. López D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 25 MAR. 2014

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

Gustavo A. Escauriza
C.I. Nº 2.471.691
Spare Part S.R.L.
RUC: 80019664-3

Ing. Jorge D. Lopez D.
Jefe de Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE - DL /DMV

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. Nicanor Fleitas Bareiro
Director de Logística
y Telemática

Ing. Carlos Dahlbeck
Div. de Servicios
Generales y Transporte

Lic. [illegible] VERA
Secretaría General

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.